

Pasa al Despacho en la fecha.
Bucaramanga, 30 de julio de 2020

BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga treinta de julio de dos mil veinte.

En atención a la anterior petición del demandante y demandado, y lo establecido en los Artículos 161 numeral 2º y 314 del C.G.P., se procederá a aceptar el desistimiento de la demanda contra el demandado OSCAR GUARIN SALAZAR y a la suspensión del proceso contra CESAR A. GUARIN SANABRIA hasta el 19 de diciembre de 2020.

Por lo anterior el Juzgado PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO.- ACEPTAR el desistimiento de continuar la presente acción contra el demandado OSCAR GUARIN SALAZAR.

SEGUNDO.- CONTINUAR la presente acción únicamente contra el demandado CESAR A. GUARIN SANABRIA.

TERCERO.- DECRETAR la suspensión del presente proceso hasta el 19 de diciembre de 2020, atendiendo la solicitud elevada por las partes en escrito anterior por cuanto han llegado a un acuerdo de pago.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 31 de julio de 2020.